



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12667

11/05/2020

28340

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 39200, de fecha 16/06/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Gobierno de España está en contacto permanente con los países con los que comparte cualquier tipo de frontera para estrechar la colaboración con las autoridades en la gestión fronteriza. Ejemplo de esta profunda colaboración es la Resolución nº 33-B/2020, del 30 de abril de 2020, del Consejo de Ministros portugués, por el cual se modifican los controles fronterizos establecidos en su territorio nacional con motivo de la situación excepcional decretada por el COVID-19; resolución adoptada como resultado del diálogo fluido y de la coordinación entre las autoridades españolas y portuguesas.

Asimismo, a instancias de la Comisaria de Interior de la Comisión Europea, Ylva Johansson, se celebran, desde el 16 de marzo, reuniones por videoconferencia en las que participan los Ministros del Interior de la Unión Europea (EU) y de los Estados asociados a Schengen. En la mayoría de estas reuniones se abordan las medidas aplicadas en el control de las fronteras interiores y las restricciones en las exteriores, a fin de actuar de manera coordinada.

Cabe señalar que los trabajadores transfronterizos han sido excluidos en España de la aplicación de esas medidas de control y restricciones.

Por otra parte, cabe señalar que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247. Diario de Sesiones nº 61), así como el pasado día 3 de junio de



2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319. Diario de Sesiones nº 47).

Teniendo en cuenta el papel esencial que la UE tiene que desarrollar en la salida de esta crisis, España, conjuntamente con Francia, Alemania e Italia, el 2 de abril solicitó a la Comisaria de Transporte de la UE acciones rápidas y coordinadas para afrontar la crisis a corto y medio plazo, incluyendo la emisión de recomendaciones para todos los modos de transporte en las relaciones transfronterizas y entre los países europeos, para tener una aproximación común a nivel europeo de las medidas a tomar por cada país. A esta iniciativa se une lo discutido en varias videoconferencias de Ministros de Transportes de la UE que se han realizado asociadas a la gestión de la crisis, y que han culminado por un lado en un paquete europeo de medidas legislativas de apoyo a todos los modos de transporte y en directrices y orientaciones para reactivar el sector, respetando las precauciones sanitarias necesarias, y por otro han formado parte de las medidas anunciadas por los organismos de la UE de apoyo a los Estados miembros, sus instituciones, empresas y ciudadanos.

En lo que se refiere a las actuaciones asociadas a la desescalada del confinamiento, se ha publicado el 28 de abril el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, donde se recogen las fases, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución. Este plan ha sido complementado por las sucesivas Órdenes y Reales Decretos que incluyen un mayor grado de detalle sobre los aspectos de esta desescalada, teniendo en cuenta la evolución de la crisis.

Madrid, 24 de junio de 2020

